

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba

28 FEB 2018

VISTO;

El expte. N° 0001325/2018 en el que la alumna Natalia Silvana LAURET, DNI N° 23.546.792, Matrícula N° 199213310, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias: IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), DERECHO ROMANO I, INTRODUCCION A LA FILOSOFIA, INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO CIVIL I, DERECHO ROMANO II, DERECHO PENAL I, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMIA POLITICA, DERECHO PENAL II, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II y DERECHO PROCESAL CIVIL.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II, TEORIAS GENERALES DEL PROCESO, DERECHO PENAL II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PRIVADO VII, ECONOMIA y DERECHO PRIVADO VIII el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

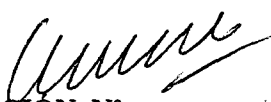
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

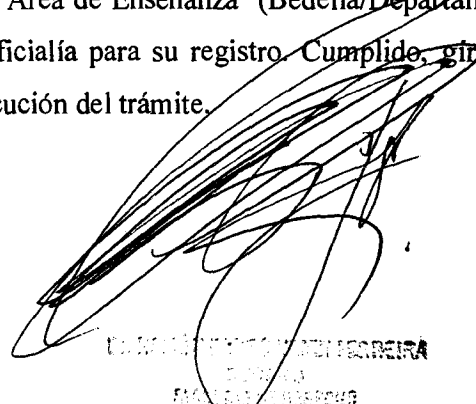
ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna Natalia Silvana LAURET, DNI N° 23.546.792, Matrícula N° 199213310.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II, TEORIAS GENERALES DEL PROCESO, DERECHO PENAL II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PRIVADO VII, ECONOMIA y DERECHO PRIVADO VIII.

ART. 3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.


RESOLUCION N°:
Dra. Gabriela Pérez
SECRETARÍA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 91


EL SECRETARIO GENERAL SECRETARIA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA